

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "MINIMERCADOS" (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)", (ART. 3º, CLASE H1), ROLES Nº 2000589 – 4000120.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Memo Nº 271 de fecha 23/06/2026 del Director Jurídico (S) – Abogado, que de acuerdo con lo solicitado por el Depto. de Rentas, en Memo Nº 248 de fecha 26/05/2026, en que señala que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar la aprobación a la solicitud de transferencia y traslado de patente comercial y de alcoholes por la persona natural doña **OTILDE ROSA ARCOS BEROIZA**, cédula de identidad número _____, a la persona natural Sr. **CARLOS ALFREDO GONZALEZ ARANEDA**, RUT. Nº _____, trasladándola desde el domicilio comercial ubicado en calle **GUACOLDA Nº 101, SANTA AMALIA**, comuna de Requinoa, al domicilio comercial autorizado ante notario ubicado en calle **LOS LITRES Nº 80, VILLA EL BOSQUE**, comuna de Requinoa.

b.- Por consiguiente atendiendo con lo señalado en el punto a, en que le Director Jurídico (S) – Abogado, en que otorga la aprobación y visación, para el trámite administrativo de transferencia y traslado de la patente comercial y de alcoholes, debiendo procederse a sometimiento de aprobación ante el Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 65, letra O, de la Ley Nº 128.695, (Orgánica Constitucional de Municipalidades).

c.- El Certificado Nº 317 de fecha 25/06/2026 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 57 de Concejo Municipal de fecha 25.06.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la **TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE DOMICILIO COMERFCIAL** de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "**MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)**", (**ART. 3º, CLASE H1**), **ROLES Nº 2000589 - 4000120, TRANSFERIDA** por la persona natural contribuyente y titular de la respectiva patente municipal Sra. **OTILDE ROSA ARCOS BEROIZA**, RUT. Nº _____, a la persona natural Sr. **CARLOS ALFREDO GONZALEZ ARANEDA**, RUT. Nº _____, **TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **CALLE GUACOLDA Nº 101, SANTA AMALIA**, comuna de Requinoa, al domicilio comercial autorizado ante notario ubicado en **CALLE LOS LITRES Nº 80, VILLA EL BOSQUE**, comuna de Requinoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada Definitiva con el giro "**MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)**", (**ART. 3º, CLASE H1**), **ROLES Nº 2000589 – 4000120, TRANSFERIDA** por la contribuyente persona natural y titular de la respectiva patente municipal Sra. **OTILDE ROSA ARCOS BEROIZA**, RUT. Nº _____, a la persona natural Sr. **CARLOS ALFREDO GONZALEZ ARANEDA**, RUT. Nº _____, trasladándola desde el domicilio comercial ubicado en calle **GUACOLDA Nº 101, SANTA AMALIA**, comuna de Requinoa, al domicilio comercial autorizado ante notario ubicado en calle **LOS LITRES Nº 80, VILLA EL BOSQUE**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

